

ADUNET - Transito no nacional TNN

AVI NO NCTS

Para realizar un aviso de llegada de un TNN emitido por fuera del sistema NCTS, hay que seguir dos pasos.

1. Indicar en el AVI tipo de transito TNN
2. Desmarcar la opción NCTS

Cuando indicamos NO NCTS, el transito no puede existir en el sistema. Si ponemos uno que exista, nos devolverá un error EDI.

Lo que nos ha recomendado Informática Tributaria en estos casos, es sustituir el último dígito del T1 (dígito de control) por un cero.

De esta manera nos aseguramos, que el MRN no está registrado en el sistema.

Adunet:

Llegada de Mercacías (IRUA2DD0408) Fecha de Llegada Número y Tipo de Tr 20N001011A10E68 0

TNN - Tránsito no nacional (España como país de recepción y ultimación del tránsito)

3.1. Problemas al enviar el mensaje de recepción (CC007):

Si el tránsito está en estado **RQ (datos solicitados al país de expedición)** o **RZ (rechazado por el país de expedición)**:

3.2. Tránsito iniciado con procedimiento de fallback:

- Si no hay MRN en el DAT, se debe enviar el mensaje CCTNNC con los datos originales del tránsito y un MRN generado.

1. En ADUNET para realizar el procedimiento de TNN (Tránsito no nacional) se accede a Expedición de tránsitos en la siguiente opción:

image.png

Se visualizará la siguiente ventana y se deberán cumplimentar los datos señalados que son exclusivos del mensaje TNN. Además deberán cumplimentar el resto de información del tránsito, datos de cabecera y las partidas correspondientes.

image.png

Expedidor: Será necesario indicar el EORI en su ficha de expedidor.

Destinatario: Se indicará el destinatario del tránsito que generalmente corresponderá en con importador de las mercancías.

Fecha de Admisión y Fecha de Despacho: El único requisito es que la fecha de despacho sea igual o superior a la fecha de admisión.

MRN: Si el documento físico, en base al cual va a hacer esta declaración de alta indirecta, es un **Documento de acompañamiento (DAT)** con MRN, entonces, introduzca en este elemento exactamente ese MRN de 18 dígitos. **Indique en la casilla de Tipo el valor A.**

En caso contrario, deberá construir un número de 18 dígitos, en base a la información que exista en dicho documento físico, de la siguiente manera: AACCCCCC NNNNNNST Donde: AA es el año de admisión del tránsito CCCCCC es el código de Aduana de Partida no española. Debe ser igual al que figure en Customs Office of Departure. NNNNNN es el número que figure en el documento, relleno de ceros por la izquierda. S debe ser J si security = '0' y K si security = '2' T (dígito de control) se indicará siempre 'T'. **Indique en la casilla de Tipo el valor 4.**

Por defecto se indicará el MRN con la terminación JT.

Documento Justificante: Es obligatorio la incorporación del documento escaneado del que se basa la información que se haya grabado en el TNN.

image.png

En cuanto a los detalles se darán de alta todos los datos salvo la declaración sumaria a documento de cargo (que no existe).

No es necesario indicar documentos.

Enviar desde la gestión telemática y posteriormente el MRN que se haya indicado en este TNN se habrá dado de alta en la AEAT y podrá ser utilizado como nº de tránsito en el Manifiesto de Importación para realizar el AVI y OBS.

3.3. Problemas del operador con su sistema:

- Puede optar por enviar los mensajes correspondientes (CC007 (AVI) o CCTNNC (TNN)).

3.4. Fallo del sistema de la Agencia Tributaria:

- Si el sistema no se restaura en dos horas, la aduana de destino deberá tramitar el tránsito en el DAT y registrar la información al restablecerse el sistema.

Revision #8

Created 26 November 2024 10:25:08 by Lorena

Updated 12 August 2026 09:53:34 by Hugo